

RESUELVEN

Que la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar asumirá el ejercicio efectivo de las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales que le fueron delegadas por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de dicha Consejería, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución conjunta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de julio de 2001.- La Delegada de Asuntos Sociales, Prudencia Rebollo Arroyo, El Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Asistencia Emigrantes Temporeros y Familias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asistencia Emigrantes Temporeros y Familias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.22H.7).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Asociación: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad: 58.500.000

Cádiz, 28 de agosto de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Asistencia Emigrantes Temporeros y Familias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asistencia Emigrantes Temporeros y Familias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.22H.7).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Asociación: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad: 4.500.000.

Cádiz, 28 de agosto de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3212/01.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por M.^a Luisa Labella Medina, en nombre y representación de don Félix Ballesteros Fernández y don Fernando Pallares Hernández contra el acto administrativo dictado por el/la Consejería de Salud sobre resolución de 12.6.01, Decreto 136/01, que regula el sistema de selección del personal estatutario y provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud .

Recurso número 3212/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este Anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho

proceso, para que si, a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de julio de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de notificación de sentencia dictada en el Rollo de Apelación núm. 4253/00-C. (PD. 2539/2001).

Don Rafael Roca Roca, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla (acctal.).

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 4253/00-C, se ha dictado la sentencia núm. 510, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Ilmos. Sres. don Víctor Nieto Matas, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. En Sevilla, a veinticinco de junio dos mil uno. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación los